

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

23613 CEFANA, S.A.

Anuncio de la Oferta de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones Emitidas por Aumento de Capital de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Cefana, S.A., celebrada el día 15 de junio de 2011 en segunda convocatoria, a acordado aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de 3.864.988,93 € mediante la emisión y puesta en circulación de 643.093 nuevas acciones ordinarias por su valor nominal de 6,01 € cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones de las actualmente existentes, representadas por títulos, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas a la fecha de aprobación por la Junta General del acuerdo sobre ampliación de capital. Cada acción de Cefana, S.A., dará lugar a un derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente ecuación de canje: 1,5 acciones nuevas por cada acción de las actuales.

Se concede un plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de 45 días contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante los 45 días establecidos al efecto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas interesados en ejercitar el mismo, deberán remitir a la Sociedad una carta en la que declaren su voluntad de suscribir el aumento de capital, junto al importe que suscriben y los demás datos necesarios para el ejercicio del citado derecho, así como copia del ingreso o transferencia en la cuenta corriente abierta en el Banco BANESTO, número 0030 1041 20 0002487271 con el desembolso del 100% del nominal de cada acción. Las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer el derecho de suscripción preferente.

Madrid, 16 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Tormo Cruz.

ID: A110051122-1